

PABLO ORTIZ GARCIA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS-ENCARGADO
MEDIANTE RESOLUCION No. ADM-93188-A DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 1993

CONSIDERANDO:

QUE el 1 de septiembre de 1993, se ha otorgado ante el Notario Primero del cantón Quito la escritura pública de transformación de la compañía de responsabilidad limitada "LABORATORIOS WINDSOR CIA. LTDA." en una sociedad anónima "LABORATORIOS WINDSOR S.A." prórroga de plazo de duración, aumento de capital y establecimiento de nuevos estatutos;

QUE el señor Vinicio Pinto Espinosa, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del doctor Tito Cabezas Castillo, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. SC.IIC.DIC.93.715 de 28 de septiembre de 1993;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando No. DJC.93.1463 de 6 de octubre de 1993, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- a) APROBAR: a) la transformación de la compañía de responsabilidad limitada "LABORATORIOS WINDSOR CIA. LTDA." en una sociedad anónima "LABORATORIOS WINDSOR S.A."; b) la prórroga de plazo de duración; c) la fijación del capital autorizado de DOS MIL MILLONES DE SUQUES (S/.2.000'000.000,00); d) el aumento del capital suscrito por NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DE SUQUES (S/.967'000.000,00) con lo cual queda elevado a MIL MILLONES DE SUQUES (S/.1.000.000.000,00), dividido en 1'000.000 de acciones ordinarias y nominativas de un valor de MIL SUQUES (S/.1.000,00) cada una; y, e) el establecimiento de nuevos estatutos, constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

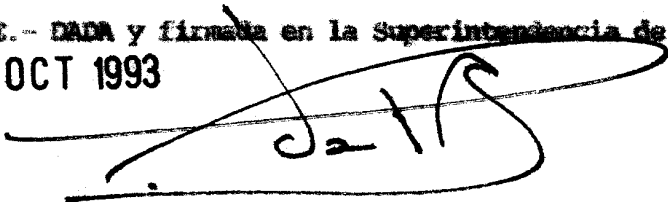
LABORATORIOS WINDSOR CIA. LTDA.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Decimo Segundo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 30 de mayo de 1972 por la cual se constituyó la compañía de responsabilidad limitada **LABORATORIOS THE WINDSOR COMPANIA LIMITADA**", hoy **LABORATORIOS WINDSOR CIA. LTDA.**, que ha procedido a transformarse en una sociedad anónima **LABORATORIOS WINDSOR S.A.**, prorrogar su plazo de duración, aumentar el capital y establecer nuevos estatutos, mediante la escritura que se aprueba por la presente Resolución y aiente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, **8 OCT 1993**


Pablo Ortiz Garcia


HPC/GG

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. **2414** del Registro Mercantil como **1245** da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año - Quito, **26** de **OCT 1993**


EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas

